

RESOLUCIÓN CS N° 052/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2006

Expediente N° 5.137/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales docentes de la Facultad de Humanidades tramita la designación del Prof. Eduardo Marcos Raspi, como Profesor Extraordinario, en la categoría de Consulto, en reconocimiento a su destacada trayectoria como docente e investigador y a su permanente compromiso para con la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que al 1° de marzo del corriente año, el Prof. Eduardo Marcos Raspi cesará en sus funciones docentes, al haber alcanzado los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el artículo 27 citado precedentemente establece: *"Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancia el profesor regular puede ser designado Profesor Consulto -en la categoría respectiva- ó Profesor Emérito"*.

Que la Resolución CS. N° 272/00, deja establecido que las categorías de Profesor Emérito o Consulto, previstas en los Artículos 27 y 28 del Estatuto Universitario, son de carácter honorífico y vitalicio, no vinculantes con designaciones que impliquen erogación presupuestaria.

Que asimismo, dicha reglamentación en su artículo 3° establece que dichos Profesores podrán ser contratados por la Unidad Académica, con aprobación del Consejo Directivo, por tiempo determinado, según posibilidades presupuestarias, necesidades académicas y propuesta de Plan de Trabajo del Profesor.

Que mediante Resolución H N° 1504/05, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica destaca las acciones mas sobresalientes del Prof. Raspi, y solicita su designación como Profesor Extraordinario en la categoría de Consulto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 021/06,

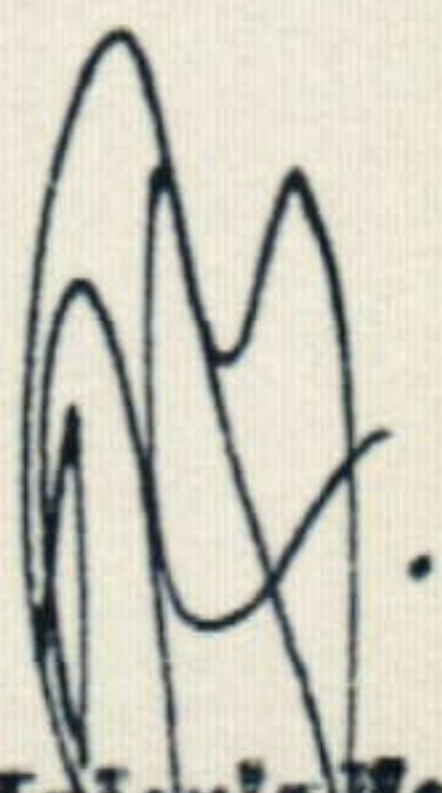
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2006)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Eduardo Marcos RASPI, LE. N° 4.357.738, como Profesor Extraordinario en la categoría de CONSULTO de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de marzo de 2006, en el marco del Artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y conforme lo reglamenta la Resolución CS N° 272/00.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Prof. Eduardo M. RASPI, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA